

LA ANTORCHA.

CÓRTESES.

Los medios de hacer frente á los gastos del Estado que segun el presupuesto del Señor Ministro de Hacienda ascendian á 1200 millones de reales, eran el objeto principal de las Córtes. Discursos producidos por la meditacion y el calculo, y proposiciones energicas de algunos diputados que hallaban contradiccion de parte de los que todo lo hacen sagrado, dividian las opiniones. Entre las muchas excelentes deas que se vertieron, no es posible relevar mas sabiduria y concision que en las siguientes clausulas del dignisimo representante del pueblo español el Señor *Don Agustin Argüelles*.

„ Para establecer con acierto la dificil doctrina de los impuestos, es menester tener gran consideracion á la clase de los contribuyentes, y hacer gran diferencia de las útiles al estado como productoras, de las que solo son consumidoras. Sobre estas no es tan perjudicial el cargar con alguna desigualdad las contribuciones, ya porque no importa que su número no se multiplique, ya porque sus rentas no se invierten de un modo productivo. Las clases opulentas que viven de lo que rinden sus rentas, nada reservan de ordinario para aumentar la industria de la nacion. Todo lo consumen, é importa poco que sean gravadas con alguna desigualdad baxo un aspecto economico. Pero las clases productivas son acreedoras á toda consideracion. Es preciso que los productos de su industria sean respetados todo lo posible, á fin de que puedan reser-

var alguna cosa con que aumentar sus capitales. Si las clases industriosas de una nacion consumen todo el producto de su trabajo, jamas podrán hacer ninguna acumulacion con que aumentar sus fondos, y el resultado necesario sera que su prosperidad sea estacionaria; lo que es enteramente contrario al interes de la nacion y a las miras de todo gobierno ilustrado. La justicia misma reclama contra esta pretendida igualdad entre todas las clases del estado. ¿Que razon habrá para que las que viven de su industria y trabajo no hayan de ser mas respetadas en el modo de contribuir, que las que viviendo en la comodidad y opulencia, no aumentan la riqueza del pais, ni contribuyen á su servicio de un modo tan directo? En hora buena que los que por nuestras intituciones están exentos de servicios personales, y de acrecentar la prosperidad pública con su trabajo, lleben sin embargo las cargas en proporcion á sus rentas; pero en las circunstancias presentes es menester contentarse con aproximaciones, sin aspirar á la exáctitud. Además yo no veo razon para que hayamos de ser tan escrupulosos en unos casos quando en otros no paramos la consideracion. Los diezmeros, ó personas á cuyo favor existe el derecho de diezmos, bien pueden sufrir qualquiera recargo, atendida la naturaleza de su derecho, y la clase de contribucion de este impuesto. De aquel prescindo por ahora. Mas no puedo desentenderme de que se hagan tantas dificultades sobre la quôta con que hayan de gravarse los diezmos, quando ellos forman la contribucion mas gravosa del estado, quando importa en algunas partes el cincuenta por ciento, en otras el setenta y aun más del ciento por ciento, segun la diferencia del genero que contribuye. . . .

La fuerza de estas razones se deja ver desde luego á qualquiera que reflexione con imparcialidad sobre la naturaleza de las diversas contribuciones de un es-

de la question á que hace referencia, Tal es el estado de las luces en una nacion á la qual el fanatismo ha enseñado á confundir las ideas para llevar adelante sus inicuos é interesados designios!

EVIDENCIA, OPINION.

Pues que el error y la ignorancia son el origen de todos nuestros males, la verdad que es el opuesto del error, es la única que puede preservarnos de estos males, y conducirnos á la felicidad. Será pues de la mayor importancia conocer la verdad y aprender á distinguirla del error por medio de la evidencia.

Todas las ideas simples tienen su origen en las sensaciones, y las ideas compuestas se forman de estas sensaciones comparadas. De este modo descubrimos la verdad, la qual no es mas que la concordancia de nuestra idea con la cosa existente, por el testimonio de nuestros sentidos. Una verdad siempre es un hecho, ó el resultado de muchos hechos enseñados por la experiencia.

Así una verdad no puede ser reconocida por tal, esto es evidente, si la existencia del hecho que anuncia no puede sugetarse á prueba de los sentidos, ó de la experiencia de todo hombre que goza del uso de sus facultades. *Evidencia* es la percepcion de un hecho, cuya existencia puede verificarse de esta manera.

Atribuyese la evidencia con antelacion á las verdades geometricas, porque los primeros principios de la geometría son ideas sensibles sin cesar expuestas á la verificacion de los sentidos, y que sus ideas compuestas pueden reducirse á ideas sencillas con mayor

facilidad que no en las demás ciencias. Sin embargo hay verdades de toda especie, cuya evidencia se manifiesta con igual claridad, si se observan bien los hechos. Supongamos una ley que prohibiese la cría de ganados. Esta sería reconocida por evidentemente injusta y perniciosa. Esta evidencia estriba sobre dos hechos ó dos experiencias fáciles de verificar, á saber: la ruina de la sociedad por la diminucion de producciones y viveres de todas clases, y la necesidad que hay de impedir esta diminucion.

El hombre no nació para el error, como gritan los declamadores misantropos, al contrario fué criado para la verdad y la evidencia, por eso la busca sin cesar por legítimos, ó falsos caminos. El doloroso estado de duda nos obliga á buscar el conocimiento; así nos tranquilizamos y descansamos con placer quando viene la evidencia á calmar nuestras dudas, y desvanecer la incertidumbre de nuestros sentimientos.

Pero no se hallan todos los hombres en estado de conocer la evidencia de una verdad. Hay tal posición que no permite sugetar un hecho á la prueba de los sentidos de la qual depende la evidencia. O falta tiempo, ó medios ó facultades para descomponer una proposición en hechos que deben verificar los sentidos para formarse convencimiento inmediato. Nos vemos obligados entonces á creer sobre palabra, y contentarnos de la agena evidencia que bien conocida y atestiguada forma la *certidumbre*. Esta evidencia secundaria basta, supuesta nuestra impotencia, para llegar á la primera y conducirnos en la mayor parte de sucesos y negocios de la ordinaria vida. Obedece el pueblo una buena ley como si tubiese evidente convicción de sus ventajas, porque el unánime sufragio de las gentes ilustradas le presta certidumbre de la evidencia con que estas distinguen la bondad de semejante ley.

Estamos ciertos de una verdad, ó de un hecho, quando un grado superior de probabilidad nos asegura que los que proponen aquella verdad, ó atestiguan el hecho tienen de ello un evidente convencimiento. Hacesse entrar algunas veces en el calculo de las probabilidades la consideracion del carácter de los autores, ó testigos: lo que segun algunos escritores forma la *Autoridad*, á la qual se atribuye mas importancia que la que merece, porque el caracter de los hombres presenta no se que de obscuro y variable que no permite descansar sobre su autoridad. La certidumbre depende mas del asenso unanime y general á la verdad de un hecho, y de la percepcion clara de que este hecho no contradice verdades mas evidentes que todas las autoridades del mundo. Estoy cierto de la exístencia de Hungria porque gentes de todos estados que han podido tener de ello evidente conocimiento me lo aseguran sin que nada se oponga, y por otra parte la exístencia de tal pais no implica contradiccion; pero no estoy cierto, á pesar de graves autores, de la exístencia de los Vampiros de Hungria, porque estos autores han sido impugnados, y la exístencia de los Vampiros es contraria á todas las leyes evidentes de la naturaleza.

La certidumbre se eleva á tal grado de probabilidad algunas veces, que en los usos de la vida puede reemplazar á la evidencia, sobre todo tratando de conocimientos practicos adaptados al alcance del pueblo, y asi se podrán adoptar indiferentemente los dos términos quando no se trate de exâminar escrupulosamente los dos términos, ó quando no se trate de exâminar escrupulosamente cierta graduacion de ideas.

Llamase *opinion* todo lo que no es evidencia ó certidumbre y asi una opinion puede ser verdadera ó falsa segun el acaso haya hecho abrazar una verdad ó un error, á un sugeto incapaz de conocer la eviden-

cia. Tenemos opiniones en lugar de convencimientos sobre verdades evidentes, porque nuestra natural pereza nos vuelve penosa la meditacion y á veces imposible. Preferimos el creer ciegamente, al exámen de los agenos sentimientos ú opiniones, y adoptamos todos los juicios que sin trabajo se ofrecen á nuestro entendimiento. Por esta razon se hallan los ignorantes y los espíritus debiles entregados á su credulidad y á la opinion agena. En la niñez, en aquella edad en que nuestras facultades tienen tan poco alcance y en que la adquisicion de ideas es tan escasa, se estampan con facilidad en nuestra memoria las opiniones, y en la edad mas adulta estas opiniones mamadas con la leche y fortificadas por el habito se vuelven casi indelebles. El Pueblo destituido de ideas é incapaz de atencion traga las opiniones mas absurdas, si personas que saben embaucarle se las presentan como puntos de creencia. Pero si otros nos engañan persuadiendonos errores, no somos nosotros mismos menos propensos á engañarnos. La pereza nos obliga á que nos contentemos con la menor similitud entre las ideas para confundirlas formando de ellas un juicio que no puede existir sino en la imaginacion. Aun mas: abusamos continuamente de la facultad de hacer abstracciones y explicar por palabras ideas abstractas; tomamos la cualidad de un ser señalada por un término, y unimos esta cualidad á otra idea que se expresa por otro término cuando estas ideas no pueden realmente existir unidas en la naturaleza. Casamos tambien palabras en lugar de combinar ideas y en comprendiendo las voces creemos entender las cosas. Asi forjamos monstruosas opiniones como la imaginacion de los pintores crea quimericos animales por la oposicion de miembros que no pueden existir en uno mismo. ¡ Cuantas esfinges y centauros conservamos en nuestro entendimiento sin que jamás lo echemos de ver!

De este modo siguiendo la opinión continuamente nos esponemos al extravío y á precipitarnos en los más perjudiciales errores. La evidencia sola es la que nos advierte y preserva del peligro. A ella toca pues el gobierno del mundo, y no á la opinión, que puede prescribirnos las leyes más opuestas á nuestros verdaderos intereses; y es por tanto muy necesario para el género humano que las opiniones desaparezcan ó que se cambien en verdades probadas y convincentes.

Tenemos un medio seguro, y no más que uno de destruir la opinión y adquirir la evidencia; el del exâmen y la discusión. Exâminando profundamente una opinión se descubrirá si es errónea ó verdadera. La evidencia nada pierde por el exâmen ni la controversia, al contrario de ellos adquiere nuevas fuerzas; y esta consideracion podrá servir de piedra de toque para inferir con anticipación la verdad ó falsedad de las proposiciones que se nos presentan como evidentes. Si los que las enseñan las sugetan al exâmen de sus discípulos, puede congeturarse su verdad; por el contrario si aquellos doctores no sufren que se controvierta su doctrina, su aversión al exâmen prueba el interior convencimiento que tienen de la falsedad de sus opiniones y de la debilidad de su causa. El Filósofo, esto es, el ingénuo, el honrado, el sensible nos dirá; escucháme, contradiceme, atiende á mis respuestas, y luego juzga por ti; el Fanático religioso, civil, ó moral no nos dirá sino; créeme ó eres un infame, digno de muerte que yo te daré si puedo por mi misma mano. ¿Pueblo Mallorquin, pueblo Español, pueblo de todo el Glóbo quien es tu verdadero amigo el Filósofo ó el Fanático?

GOBIERNO.

Deseando la Regencia del Reyno procurar la mayor economía posible en todos los ramos de la administracion del Estado, y habiendo fixado especialmente su atencion en el de la provision de Ejército y Marina: considerando su estado actual, comparando sus gastos con los beneficios que de él resultan, y visto la necesidad de reformar, y restituir este ramo á su primitiva simplicidad, con ahorro de fondos, facilidad en su manejo, y claridad en su cuenta y razon: despues de un largo, y maduro exâmen, y teniendo presente lo que sobre este importante asunto han informado Ministros practicos, y de conocida probidad é inteligencia, dignos de toda confianza; se ha servido S. A. resolver con conocimiento, y noticia de las Córtes generales y extraordinarias, lo siguiente: 1.º Que quede suprimida la Direccion general de provisiones, todas sus oficinas, y empleados: 2.º Que á consecuencia corra este ramo en adelante bajo la direccion de los respectivos Intendentes, y Ministros de Hacienda de los Ejércitos, y distritos militares, y de los de marina, con entera separacion unos de otros, como unicos responsables de sus respectivas atenciones; 3.º Que la intervencion de los acopios, y distribucion del ramo de provisiones de cada Ejército ó departamento de marina corra acargo de sus propias oficinas, que llevaren la debida cuenta, y razon, conforme á las ordenanzas y Reglamento de dichas oficinas hasta finiquitarse en el tribunal de Contaduria mayor; y 4.º Que para que puedan liquidarse las cuentas pendientes hasta el dia, y dar á los interesados los correspondientes documentos, que acrediten sus results, cesando, como está mandado, desde luego en esta Corte la Direccion general de Provisiones, y en las Provincias, Ejercitos, y

Plazas las direcciones subalternas en el ejercicio de sus funciones, continuen sin embargo, así en esta Corte el Contador de dicha dirección general, como en las provincias Exércitos y Plazas los Contadores ó Interventores de las Direcciones subalternas solo para este fin y por el tiempo que en cada parte se necesite para desempeñarlo = Al mismo tiempo ha resuelto S. A. que la recaudacion de todos los ramos, y fondos que estaban destinados á la Dirección General de Provisiones, corra desde ahora á cargo de los Intendentes de las respectivas Provincias; pero con la precisa circunstancia de que todos sus productos, ya en frutos ya en metalico los han de tener á disposicion de los respectivos Intendentes, y Ministros de Hacienda de los Exércitos de su distrito, á quienes darán avisos puntuales de los que existan en cada punto, para que los recojan, y destinen á la subsistencia de las tropas, segun les está mandado. = De orden de S. A. lo traslado á V. S. para su inteligencia, y cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Cádiz 24 de Junio de 1813. = Tomas José Gonzalez Carvajal. = Señor Intendente de Mallorca.

ARTICULO COMUNICADO.

Señor Redactor muy Señor mio: así como aplaudo el que V. haya publicado con su sal y pimienta la conducta observada por nuestros beneméritos Canónigos en la feliz eleccion del demasiado célebre P. Strauch, no encuentro razon para que entren todos en la cuenta, sin que se exceptuen aquellos Prebendados que agenos del espíritu de partido, verdaderos amantes del decoro eclesiastico y de la union civil no han accedido á la pluralidad, empeñada en substituir al P.

Manzaneda otro Adalid de la misma calaña, con el fin que ellos tendrán, que salvos sean sus respetos, me parece un poco oblicuo.

Por si V. tiene á bien hacer honorífica mencion de los canonigos *disencientes*, ya en el cuerpo del sermón predicable, cuyo exordio hemos vista en el último número, ó antes si le pareciese conveniente no diferir la noticia, sepa V. que son los Señores Vicario General Gobernador, Penitenciario, Lectoral y Doctoral, los quales ni votaron por el Reverendo electo, ni en este y demas asuntos que se sujetan á la discusion del Cabildo siguen el partido del fanatismo, sino antes bien acreditan diariamente su recto modo de pensar, su zelo por la tranquilidad pública, y su solida virtud.

B. L. M. de V. su afectisimo servidor = B. =

El autor del artículo antecedente tiene sobrada razon para desear que se hagan públicos los nombres de los respetables individuos de este Cabildo eclesiástico, cuyo voto ha sido, á juicio de hombres buenos, el de la moderacion cristiana, de la prudencia y dignidad correspondientes á su estado y gerarquía. Pero yo tambien he tenido mas de una razon para no mezclar me en distinciones de esta especie, aunque me constaba de su existencia. La principal ha sido el creer que estos Señores no podrian tener reparo en informar al publico de una divergencia, que nadie extrañara por ser propiedad inherente á toda corporacion, y consecuencia necesaria de las pasiones, intereses, y principios diversos de sus individuos; aun quando no tubiesen, como tienen, motivo para gloriarse de eso haber honrado con su sufragio, á un Sugeto, que ahora mismo es el asunto de las habillas del pueblo; que llamado por

la voz imperiosa de la ley, se substrahe á sus venerables mandamientos, se oculta, promueve contestaciones entre el Magistrado y Definitorio de estos P. P. Observantes, aparece de nuevo, y con empeño tenaz opone una resistencia escandalosa en un humilde Serafico, y protesta que solo obedecerá á la fuerza el auto de prision dado contra su persona por el juez de primera instancia Don Ignacio Pablo Sandno.

En un Manifiesto remitido al Editor del Diario de Valencia desde Liria su fecha á 10 de Julio por el Mariscal de Campo Don Pedro Villacampa, en que este General trata de vindicar su reputacion de la mancha con que han querido obscurecerla los que han asegurado haber recibido de la Capital de Valencia para su Division la cantidad de quatrocientos mil reales vellon siendo un hecho absolutamente falso, se extiende á descubrir la parte que las autoridades han tenido en procurar el alivio de sus tropas y con franqueza militar dice entre otras cosas lisa y llanamente lo que sigue: " Si bien el Pueblo y estado
 „ medio manifestaron en sus demostraciones de quanto
 „ eran capaces sus almas generosas; ni un recurso, ni
 „ una gratificacion, ni un solo refresco para las tro-
 „ pas he merecido de las autoridades, que no se pre-
 „ sentaron en cuerpo, ni de la del Clero, *harto*
 „ reservado en circunstancias en que no debiera
 „ serlo." Omito el glosar estas expresiones, y dexo á la reflexion de mis lectores el dilatar su contenido.